



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2023-00136-00, respecto de la porción de terreno ubicada en la "Av. 14 calle 29" del barrio Bellavista, del municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, con un área georreferenciada de 88,8 m², y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 3 (Norte: 2428641,39; Este: 5057521,42), en línea recta en sentido noreste hasta llegar al punto 2(Norte: 2428647,46; Este: 5057525,83) con VIA PUBLICA en una distancia de 7,5 metros.. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 2(Norte: 2428647,46; Este: 5057525,83), en línea recta en sentido sureste hasta llegar al punto 5 (Norte: 2428640,48; Este: 5057535,41) con NO INDICA en una distancia de 11,84 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 5 (Norte: 2428640,48; Este: 5057535,41), en línea recta en sentido suroeste hasta llegar al punto 4 (Norte: 2428634,42; Este: 5057531,00) con MERY RINCÓN MORA en una distancia de 7,5 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 4 (Norte: 2428634,42; Este: 5057531,00), en línea recta en sentido noreste hasta llegar al punto 3 (Norte: 2428641,39; Este: 5057521,42) con ALFREDO CAMPOS MORA en una distancia de 11,84 metros y encierra"; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado catastralmente "C 26 13 35 Lo 2 BR LA LIBERTAD" y registralmente "Calle 26 Hasta la Calle 39 y Avenida 12 hasta la 17 Barrio La Libertad LOTE 2", identificado con la cédula catastral número 54-001-010-104-650-001-000 y folio de matrícula inmobiliaria número 260-282126.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación

nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 1 de noviembre de 2023

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785fab648d15ade523d9ef52b450eb9d1b4febc49eaa7f7e694036b8a0d165d0**

Documento generado en 01/11/2023 09:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>